

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****011130 09 JUL 2024**

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y el Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, el Decreto 0658 del 21 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 diciembre de 2014, 1301 del 18 de junio de 2015, el 0158 del 01 de febrero de 2016, el 1055 del 27 de junio del 2016, el 1209 de 25 de julio de 2016 y el cual fue modificado por el Decreto 1210 del 25 de julio de 2016 y, el Decreto 2270 del 29 de diciembre de 2023.

Que el Ministerio de Educación Nacional, cuenta con una vacante temporal en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, cuyo titular con derechos de carrera administrativa es el servidor **FREDY PEÑUELA PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.348.063**, quien mediante Resolución No. **019367** del 26 de diciembre de 2018, fue nombrado en encargo en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, del cual tomó posesión el 22 de enero de 2019.

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, observando lo previsto en la Ley 909 de 2004, se hace necesario proveer la mencionada vacante mediante encargo.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dicha vacante será provista mediante encargo con servidores de carrera administrativa, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo adelantado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 013523 del 22 de julio de 2020, modificada

Continuación de la Resolución por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

por la Resolución No. 020975 del 3 de noviembre de 2022 y la Resolución 000371 del 16 de enero de 2024.

Que de conformidad con la certificación de fecha 3 de julio de 2024, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que el servidor **HECTOR JULIO FLECHAS PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.287.227**, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 10** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** y acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargado en el empleo en vacancia definitiva denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el servidor **HECTOR JULIO FLECHAS PACHECO**, mediante Resolución No. **010683** del 9 de octubre de 2019, fue encargado en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**.

Que en el evento en que el servidor público decida aceptar el encargo y se posesione en el empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se dará por terminado el encargo en el empleo previamente mencionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al servidor público **HECTOR JULIO FLECHAS PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.287.227**, en el empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Terminar el encargo efectuado al servidor público **HECTOR JULIO FLECHAS PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.287.227**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN**, una vez se posesione en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos de carrera administrativa podrán interponer en primera instancia reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo, y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano, el presente acto administrativo a los servidores públicos **HECTOR JULIO FLECHAS**

Continuación de la Resolución por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.

PACHECO, JEIMMY ADRIANA DEL PILAR LEON CARDENAS, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL EDUCACIÓN y, JOSE DIONISIO LIZARAZO RISCANEVO, SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, el contenido de la presente Resolución.

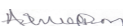
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó:  Claudia Jineth Álvarez Benítez – Secretaria General.
Revisó:  Edgar Saul Vargas Soto – Subdirector de Talento Humano (E).
Adriana Lucia Diaz Veloza - Contratista Subdirección de Talento Humano. 
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 
Proyectó: Jair Steven Martínez león – Contratista Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano. 